POR ELLO, POR ESO Y POR ESTO EN LAS INFORMACIONES DE OFICIO Y PARTE DE LA AUDIENCIA DE QUITO (XVI-XVII)

ELENA DIEZ DEL CORRAL ARETA

Universidad de Neuchâtel

Resumen: El objetivo de este trabajo es estudiar la consecutividad a nivel discursivo en un tipo documental conocido como *Información de oficio y parte*. Este tipo de fuente forma parte de la extensa y variada documentación colonial que se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI). Su análisis se ha realizado teniendo en cuenta dos ejes: por un lado, el tipológico—dados los subtipos textuales que conforman este tipo documental— y por otro, el cronológico—en un conjunto de documentos escritos en los siglos XVI y XVII—. El estudio de la consecutividad se ha realizado a través del análisis de *por ello*, *por eso* y *por esto* con el ánimo de ofrecer una aproximación descriptiva de estas tres unidades, cuya constitución formal se caracteriza por contener la preposición *por* y un pronombre demostrativo—*ello*, *eso* y *esto*—.

Palabras clave: consecutividad, análisis del discurso, documentación colonial, marcadores del discurso.

Abstract: The aim of this paper is to study the consecutiveness from a discourse level in a documentary type known as *Información de oficio y parte*. This kind of source belongs to an extensive and assorted group of Colonial documents that are conserved in the General Archive of Indias from Sevilla. Its analysis has been done through two axes: a typological one —because of the textual subtypes that form this kind of documental source— and a chronological one —through the analysis of a subgroup of documents written in the XVI and XVIIth centuries—. The study of the consecutiveness itself has been submitted through the analysis of *por ello*, *por eso* and *por esto* to provide a descriptive approach of these units, whose formal constitution adopts the preposition *por* and a demonstrative pronoun —*ello*, *eso* y *esto*—.

Keywords: consecutiveness, discourse analysis, colonial documents, discourse markers.

INTRODUCCIÓN

En este trabajo se pretende estudiar la consecutividad a nivel discursivo —o extraoracional¹— en un tipo de fuente documental que forma parte de la heterogénea y variada documentación colonial emitida a la Corona desde los diferentes territorios ultramarinos. Este tipo de documento es comúnmente conocido como *Información de oficio y partes*.

El enfoque que se ha adoptado para el análisis es onomasiológico², pues permite fijar la atención en las estructuras sintácticas o unidades que ejercen una misma función a nivel discursivo y no en determinadas partículas previamente categorizadas y clasificadas como conectores consecutivos. En esta ocasión —y principalmente por cuestiones de espacio— nos ceñiremos al estudio específico de tres sintagmas que colaboran en establecer una relación de consecutividad entre los miembros que enlazan: por ello, por eso y por esto. Estas expresiones han sido estudiadas por algunos autores dentro del paradigma de los conectores consecutivos³, ya que poseen un grado de lexicalización más elevado que el de otras estructuras formadas gramaticalmente con la misma preposición como los sintagmas: por estas cosas, por este motivo, por estas razones, etc.

El análisis se ha realizado teniendo en cuenta dos ejes: por un lado, el tipológico, pues a pesar de restringir el análisis a un tipo documental específico, se pueden diferenciar subtipos textuales dentro de

No entraremos aquí en cuestiones terminológicas por sobrepasar nuestros propósitos en este trabajo, si bien reconocemos que existen matices en el uso de estos dos adjetivos a pesar de utilizarlos en esta ocasión como conceptos sinonímicos.

De ahí que incluyamos *por ello* y *por esto* en el paradigma de los conectores consecutivos a pesar de las discrepancias que existen entre los investigadores a la hora de clasificarlas. Su función es introducir una consecuencia a nivel discursivo, por lo que remitan anafórica o catafóricamente a los enunciados previos o pospuestos, su presencia facilita las inferencias de una relación de consecutividad entre los enunciados, párrafos o secuencias textuales que enlazan.

Nos referimos, por ejemplo, a Álvarez Menéndez (1990; 1999) o a Montolío Durán (2001).

él; y por otro, el eje cronológico que abarca el período comprendido entre el primer cuarto del siglo XVI y finales del XVII.

Nuestro objetivo es, por una parte, mostrar si se han observado cambios en los aspectos estructurales de este tipo documental y, por otra, constatar los usos de *por ello*, *por eso y por esto* en ambos siglos y en los diferentes subtipos textuales en los que se suelen emplear.

Para ello expondremos, en primer lugar, los rasgos fundamentales del tipo documental *Información de oficio y partes* para presentar *a posteriori* un análisis de cada unidad, ilustrándolo con una serie de ejemplos extraídos de un corpus compuesto por trece *Informaciones de oficio y partes* del siglo XVI y trece del siglo XVII emanado de la Audiencia de Quito y conservado en el Archivo General de Indias de Sevilla. En su totalidad, estas informaciones constan de 406 folios que contienen aproximadamente entre 350 y 450 palabras cada uno. La mención de este número es importante en el sentido de que deja constancia de la cantidad de hojas que son necesarias para recopilar un número suficiente de estos conectores consecutivos, pues la sintaxis trabada y sin pausas que caracteriza a este tipo documental supone una reducción en el empleo de estas unidades discursivas.

1. EL TIPO DOCUMENTAL: INFORMACIÓN DE OFICIO Y PARTES

El nombre *Información de oficio y partes* es una designación tanto diplomática como archivística, que ha sido utilizada para referirse, no sólo a un tipo documental determinado, sino también a una serie completa de los fondos de la Audiencia de Quito que se custodian en el Archivo General de Indias de Sevilla.

Dentro de la heterogénea documentación jurídico-administrativa que se emitía desde los territorios ultramarinos se puede distinguir fácilmente este tipo documental que ofrecía una «información» — como bien indica su nombre— del ejercicio de una persona en un oficio concreto con el objetivo de valorar y juzgar el servicio prestado a la Corona y de explicitar sus «partes» de habilidad, fidelidad, secreto, etc. La intención última de estas informaciones era obtener una serie de privilegios y mercedes como recompensa por los servicios presta-

dos y la buena disposición que se había mostrado en el desempeño de un cargo determinado.

La información de oficio y partes suele iniciarse con un encabezado en el que se explicita la persona sobre la que se va a informar: «Información de oficio de los servicios Partes sufiçiencia y Calidad de [...]» (por ejemplo, un alcalde, un regidor, un fiscal o, en definitiva, cualquier cargo gubernativo o judicial). A continuación, el interesado en que se le haga la información inicia el tipo documental con una petición en la que expone los motivos que lo inducen a escribirla. Esta se redacta siempre en primera persona y es un subtipo textual imprescindible, ya que a partir de él se ejecuta la información. No existe una sin la otra: no puede realizarse una información si no ha existido previamente una petición que la solicite.

En esta tipología todo el cursus o iter documental se manifiesta por escrito, de manera que a la petici'on le sucede un auto o decreto en el que se confirma que la información se puede llevar a cabo, seguido de una citación o nombramiento del fiscal que se encargará de la información. Por último, el oidor al que se le ha encomendado la información va llamando a los testigos para que den su parecer ante él, en un subtipo textual que se documenta y recibe la denominación de declaración de testigo. Los testigos declaran siempre bajo juramento «en forma de derecho» y prometiendo «decir verdad» y en el caso de que ocupen un cargo eclesiástico se añade al juramento la expresión latina in verbo sacerdotis. Una vez tomado el juramento se les pregunta por la petición en sí o se les solicita que contesten a una serie de preguntas formuladas en un interrogatorio previamente establecido por el interesado que reclama la información. En la mayoría de las ocasiones los declarantes testifican a favor de la persona que ha solicitado la información y si emiten algún comentario que pueda ser un poco negativo suelen ser muy comedidos. Esta característica distingue a las declaraciones de testigo de este tipo documental de aquellas otras que encontramos en algunos pleitos o juicios polémicos en los que se encuentran con frecuencia críticas voraces e impiadosas.

Una vez consignada la declaración del testigo, el escribano menciona e incluye la edad del declarante y si le tocan o no las generales de la ley. Por último y como particularidad de las informaciones que hemos analizado, suele pedirse un *traslado* del documento para lo que a veces se incluye un *decreto* que lo provea.

2. LA ESTRUCTURA TEXTUAL DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO Y PARTES

No hemos observado variaciones significativas en la estructura textual de este tipo documental al tener en cuenta el eje cronológico que cubre los dos siglos estudiados. La estructura de las informaciones es homogénea y no muestra cambios notables en los siglos XVI y XVII. Todas inician el cuerpo del texto con una *petición*, seguida de una *citación* y de un *auto*, tal y como se explicaba en el apartado anterior. Las únicas variaciones que se han observado corresponden al número de declarantes que testifican o a la extensión de las peticiones y demás subtipos textuales que las conforman.

La ausencia de cambios estructurales puede deberse —como en la mayoría de los documentos jurídico-administrativos— a la posible utilización de formularios para su escritura y al peso que ejercían las fuentes legales en sus cambios —probablemente no se emitiría ningún tipo de pragmática durante esos dos siglos que supusiese una innovación en su elaboración y estructura—.

3. ANÁLISIS DE LOS CONECTORES CONSECUTIVOS

A través del análisis de los conectores consecutivos en textos históricos podemos acercarnos al modo en que se estructuraban sintáctica y semánticamente los diferentes tipos documentales. De esa manera puede llegar a entenderse, por un lado, la estructura textual del heterogéneo conjunto de documentos coloniales que se conservan en archivos como el AGI (Archivo General de Indias de Sevilla) y por otro lado, a los mecanismos estructurales que se emplean con las variaciones que presentan y los cambios que van produciéndose en ellos.

El análisis de estos elementos discursivos en un período de tiempo determinado y en una tipología concreta, nos permite estudiarlos a fondo, analizar sus usos y observar si se han producido cambios gramaticales significativos. El nacimiento de muchas de estas unidades se sitúa en la Edad Media o incluso en épocas anteriores —como sucede con las unidades que estudiamos— pero esto no implica que su estudio carezca de valor, pues la datación de la innovación no es el único cometido de la lingüística histórica. Interesa también el análisis de la difusión del cambio lingüístico que puede estudiarse a través de los distintos grados de gramaticalización⁴. Los conectores consecutivos, como partículas que definen el carácter argumentativo de los textos, contribuyen a la progresión del discurso y al procesamiento inferencial que se realiza en todo acto comunicativo (Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999: 252). El interés de su estudio reside en que son unidades fundamentales para la construcción y cohesión textuales, ya que permiten enlazar una oración o secuencia y establecer, al mismo tiempo, una relación de consecutividad entre ellas.

Las tres unidades que estudiamos se caracterizan gramaticalmente por estar constituidas por la suma de la preposición *por* —preposición por excelencia para indicar finalidad o causalidad— y un *pronombre neutro*, ya sea personal (como en el caso de *por esto*). El valor anafórico de estos tres pronombres es el que les habilita para funcionar como conectores al poner en relación el enunciado que introducen con un enunciado, párrafo o secuencia precedente (Bustos Tovar 2002: 260).

La frecuencia en el uso de estas unidades es bastante elevada y por ello estos conectores se sitúan —según algunos autores como Herrero Ruiz de Loizaga (2003b: 361)— entre las estructuras más utilizadas en español para marcar la relación causa-consecuencia a nivel discursivo. En el corpus de 26 Informaciones de oficio y partes que hemos recopilado para este trabajo estas unidades no son las más empleadas, sino que predominan otro tipo de estructuras como por lo qual, y así o conque. Del paradigma de los conectores consecutivos tan sólo un 7,65% corresponde a estas estructuras —un 15,8% en el siglo XVI y un 5,7% en el siglo XVII—. Aun así, son unidades que contribuyen a la cohesión del texto y es necesario estudiarlas para dar cuenta de los mecanismos discursivos que se empleaban en aquel período.

⁴ Sobre la gradualidad de la gramaticalización *cfr*. Company Company (2004).

3.1. Las unidades por esto, por eso y por ello

En la nota a pie de página número tres ya ejemplificábamos brevemente, mediante la citación de algunas referencias básicas, la falta de consenso entre los investigadores a la hora de clasificar a estas unidades. Algunos autores les atribuyen valores causales como Narbona Jiménez (1978), Santos Ríos (1982: 252) y Fuentes Rodríguez (1987), mientras que otros los consideran dentro del paradigma de los conectores consecutivos como es el caso de Mederos Martín (1988), Herrero Ruiz de Loizaga (2003; 2006) o la misma Fuentes Rodríguez (2009), años más tarde, en su diccionario de conectores y operadores⁵. Sean estructuras causales o consecutivas, ambas manifiestan una relación de causalidad entre dos enunciados. Depende de la perspectiva que se adopte y de los criterios que se tengan en cuenta para clasificarlas se incluirán dentro de uno u otro paradigma. Nosotros los consideramos como consecutivos porque inician y se ubican en el enunciado que expresa la consecuencia de la relación, a pesar de que remitan claramente a la causa.

Otro problema mayor que la clasificación de estas unidades como causales o consecutivas es el que concierne a su misma consideración como conectores. Algunos autores de reconocimiento en el ámbito de los marcadores del discurso como Martín Zorraquino y Portolés Lázaro (1999), Portolés Lázaro (2001 [1998]) no los incluyen dentro de sus repertorios, por considerarlos simplemente como sintagmas preposicionales con un elemento deíctico en su composición. Sin embargo, muchos marcadores discursivos proceden de frases preposicionales que constituían complementos no argumentales de la oración y que se han convertido posteriormente en locuciones adverbiales de distintos niveles -conjuntivas, disjuntas de estilo o disjuntas actitudinales— (Martín Zorraquino 2010: 162). Las tres unidades que estudiamos ahora no están completamente lexicalizadas y son analizables dentro de los límites oracionales, pero, a su vez, son signos que se utilizan para la misma función discursiva que otros elementos indiscutiblemente considerados como conectores consecutivos tales como por tanto o por consiguiente. Que por ello, por eso y por esto

En diccionarios como el *DRAE* se consideran consecutivos mientras que el de María Moliner lo considera causal *apud* (Domínguez García 2000: 54).

incidan en el contenido proposicional de la oración que introducen en la que normalmente adquieren una función oracional de complemento circunstancial ha provocado su exclusión como conector consecutivo, pero su función de enlace e ilación en el nivel discursivo que introduce, además, la relación semántica de consecutividad entre dos enunciados o secuencias textuales permite que algunos autores —con los que coincidimos— las consideren dentro del paradigma de los conectores consecutivos. Antes de admitir o no a estas unidades dentro una categoría será necesario observar sus usos a través del análisis de su comportamiento lingüístico en los textos para poder dar cuenta de los matices y particularidades que presentan frente a otras unidades del mismo paradigma.

De las tres unidades que nos ocupan, *por esto* es la más utilizada en nuestro corpus, seguida de *por ello*. No encontramos ningún ejemplo de *por eso* ni en la documentación del XVI ni en la del XVII, en contraposición con los resultados de Fernández Alcaide (2009: 151) quien señala un uso más frecuente de *por eso* frente a *por tanto* o *por esto* en su corpus de cartas particulares de emigrantes a Indias. Esta autora (2009: 153) deduce de su análisis que el empleo de *por esto* estaba decayendo frente al de *por eso* a finales del XVI, algo que no se observa en nuestro corpus ni tampoco en algunas de las obras analizadas por Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1747) como el *Diálogo de los pajes* de Diego de Hermosilla publicado en 1573, en la que se documentan 10 ejemplos de *por esto* frente a 7 de *por eso*. Aun así, también Herrero menciona que es más frecuente el predominio de *por eso* en las obras que analiza.

Al realizar una búsqueda en el *CORDE* en la documentación de la misma área geográfica (Ecuador) y el mismo período cronológico (1500-1699) se observa también un uso mayor de *por esto* —se documentan doce ejemplos de veinticinco en los que funciona en un nivel discursivo— frente a *por eso/por esso* —en los que se encuentran siete casos con un valor discursivo de veintidós ejemplos recopilados—, lo que muestra cierta similitud con lo observado en nuestro corpus. Una vez analizados nuestros datos y dada su frecuencia de uso en el siglo XVII, no nos resulta factible que en el siglo XVI su empleo estuviese decayendo frente al de *por eso*, si bien es posible que estos datos estén señalando un rasgo o preferencia geolectal característica del español hablado en Ecuador. Quizá sea un rasgo propio del español

en América, pues aunque Keniston (1937) tampoco lo registra en su estudio sintáctico de la prosa de Castilla del siglo XVI y en el español actual no suele recogerse este uso —no se documenta, por ejemplo, en la *Nueva gramática de la Lengua española* de la RAE (2009) ni en el ya mencionado diccionario de Fuentes Rodríguez 2009— resulta curioso que en aquellos trabajos en los que se menciona el uso de *por esto* como conector consecutivo, o no se presenta ningún ejemplo como en Álvarez Menéndez (1990) o en aquellos en los que se ilustra, como en un trabajo del mismo autor nueve años más tarde (Álvarez Menéndez 1999), se presenta un ejemplo de Octavio Paz, célebre escritor mexicano. Necesitaríamos recopilar más datos para poder corroborar una hipótesis de tal magnitud, pero de momento nos limitamos a señalarla y a verificarla con los datos que hemos encontrado en nuestro corpus, en el *CORDE* y en las distintas obras especializadas que hemos consultado.

En cuanto a sus características gramaticales, el conector *por esto* se presenta en todos nuestros ejemplos precedido de la conjunción copulativa *y*, lo que nos facilita, por un lado, la dilucidación de su función en un nivel discursivo, pero por otro, nos señala su escaso grado de gramaticalización en el que el valor ilativo parece recaer no sólo en el conector, sino también en la conjunción. Desde un punto de vista sintáctico estas estructuras se sitúan siempre en posición inicial del enunciado que introducen, tal y como sucede en el español actual en el que encabezan habitualmente la conclusión o consecuencia que enuncian (Montolío Durán 2001: 119).

El elemento deíctico —en este caso el pronombre demostrativo neutro *esto*— suele referir anafóricamente a un enunciado inmediato, pero también parecer ser capaz de remitir a varios enunciados al mismo tiempo y no únicamente a aquel que lo precede. Un ejemplo posible sería el siguiente:

(1)

y desPues que se tomaron las armas por las personas alteradas el dho doctor acosta acudio siempre a las cassas reales en seruiçio de su mag.^d y defensa de los senores presidente y oidores con mucho cuidado y sustentaua soldados en su casa que siruiesen a su magestad y despues se fue a la billa de riobanba donde estaba el general pedro de arana y el estandarte real que tenia y se metio debaxo del y en todo siruio a su mag.^d y despues quando se trato del castigo de los culpados no quiso el dho doctor acosta defender a ninguno dellos como abogado por dezir que abian sido contra

su magestad. y perdio en ello mucha hazienda que le dieran si les ayudara y *por esto* y por no aber desçeruido a su magestad en cosa alguna es meresçedor de que su magestad le haga mrd. en seruirse del en vna plaça de asiento [5v12] (Info. 3, 1575-1599)⁶.

Por esto podría estar refiriéndose no sólo a la hacienda que perdió el doctor Acosta al no haber defendido como abogado a los culpados, sino también a los servicios que prestó al Rey defendiendo al presidente y oidores de la audiencia. Por esto, estaría entonces remitiendo a todos los enunciados previos, enumerados y ordenados a través de la conjunción copulativa y + el adverbio temporal después. Todas estas acciones quedarían recogidas en el conector por esto y serían las que inducirían al testigo a la consecuencia y a la conclusión que se extrae de todo lo expuesto: considerar a la persona que solicita la información como merecedor de la plaza de asiento que pide. Sin embargo, la coordinación de por esto con por no haber desçeruido a su magestad sería un contraargumento a esta hipótesis. Por esto estaría remitiendo únicamente al enunciado inmediato mientras que el complemento causal por no haber desçeruido a su magestad englobaría todos los enunciados previos que el autor ha ido exponiendo.

Su distribución al final de una declaración confiere al enunciado que introduce, no sólo un sentido consecutivo, sino también un valor semántico conclusivo e incluso recapitulativo, ya que recoge el conjunto de argumentos que se han expuesto, explicitando la opinión del interlocutor de forma clara y en una sola frase.

Pero, a pesar de que *por esto* introduzca un enunciado nuevo y por tanto, actúe en cierta manera en un nivel discursivo al enlazar un miembro del discurso con otro, sigue siendo un elemento oracional con función de circunstancial que admite la coordinación de otros elementos causales como: *por no aber desçeruido a su magestad en cosa alguna*—en el ejemplo expuesto— que modifican al mismo verbo. Esta es una de las principales razones por las que, como comentábamos anteriormente, algunos autores no consideran a estas estructuras como conectores, ya que siguen poseyendo una función en la oración que introducen. Además, la muestra número 1 no es un ejemplo aislado, sino que resulta frecuente la coordinación de *por*

⁶ La negrita y la cursiva son nuestras.

esto a otros argumentos causales como se puede observar en ejemplo número 2, en el que se coordina a una oración causal y en otros ejemplos que se expondrán más adelante —como el número 4 y 5—:

(2)

y quando despues se tomaron las armas y auia esquadron de jente en esta çiudad el dho marços de la plaça con sus armas y gente acudio a las cassas reales y asistio de noche y de dia en guarda y defenssa de los señores Presidente E oydores sin perder punto y cumplia Todo lo que se le mandaua Tocante al rreal serui.º y no saue ni a oydo dezir que aya desseruido en cossa alguna antes Persuadia a muchos que no acudian a la real audiençia que acudiesen a ella y Passo Por esto muchos riesgos en su bida **y que por esto**. *y Porque es hombre muy honrrado quieto y Paçifico y rrico que sustenta casa muy honrrada En esta çiudad* es mereçedor que su mag le mande hazer merçed en honrra y acrecentar su Persona en rremuneraçion de sus seruiçios y qualquiera mrd. que se le hiziere se empleara muy bien en su persona [2v4] (Info. 7, 1575-1599).

De todos estos rasgos nosotros inferimos que *por esto* está menos gramaticalizado que otras partículas del mismo paradigma como el actual *por consiguiente* o *en consecuencia*, pero aunque en nuestros ejemplos este sintagma no haya alcanzado todavía un grado elevado de gramaticalización otros autores han registrado ejemplos de la misma época en los que se observa más claramente su uso como conector, ya que en el enunciado que introduce el sintagma aparece un complemento de causa sin coordinación alguna. Expongo, a continuación, el ejemplo concreto que extrae Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1749) de la obra *Coloquios* de Pedro Mexía:

(3)

hágos saber que aunque no sé latín, ni entiendo estas cosas, que me holgaré mucho de oir hablar en ellas, y que estaré muy atento aunque no entienda palabra; *por eso* no dexéis **por mi causa** de hacer placer a estos caballeros, que os entendrán mejor que yo (Mexía 1947: 126).

En cuanto a la combinación paradigmática que presenta este conector, hemos observado en nuestro corpus que el empleo de *por esto* no excluye la utilización de otros conectores en el mismo documento como *por ello* en contraposición con lo afirmado por Fernández Alcaide (2009: 151). Es cierto que *por ello* y *por esto* aparecen en nuestro corpus en distintas declaraciones de testigos, es decir, en distintos subtipos documentales —aunque estén consignados por el mismo

escribano— pero creemos que el empleo de ambos conectores en un mismo documento se debe a una necesidad de *variatio* estilística propia del escribano, —quizá por su formación «escrituraria» frente a los comerciantes, navegantes u otros autores de oficios distintos que escriben las cartas particulares que analiza Fernández Alcaide—más que a la consignación literal del conector que pudiera emplear el declarante, a pesar de que no podamos comprobar esta hipótesis. Por este motivo, y porque en el español actual pueden observarse *por eso* y *por ello* en un mismo texto, creemos que los usos de estos conectores tampoco eran excluyentes en la documentación del siglo XVI.

En el siglo XVII también se sigue coordinando *por eso* con otros elementos causales —ejemplos 4 y 5— y observamos la misma relación de consecutividad que en el siglo XVI. En algunos ejemplos —como el número 4— se repite el esquema estudiado por Santos Río (1982: 231-277) y Domínguez García (2000: 55) como del tipo 5, dentro de las ocho relaciones causales posibles. Este tipo designa a las llamadas causales explicativas que responden a la fórmula: «B, por eso (= como B), MA» donde M significa que el enunciado A está modalizado. En todos nuestros ejemplos la modalización se expresa a través de atributos en afirmaciones casi formulaicas establecidas por el verbo *ser*: *es merecedor de*, *es digno de*, etc., como se indica a través de la negrita en el primer ejemplo:

(4)

y este testigo se hallo a su muerte y saue que murio tan pobre y con tanta nesçesidad que para su entierro fue menester se obligase don sancho de marañon su hijo en cantidad demas de quatro mill pesos de plata y aun dio fiadores para la paga de ellos que los deuia el dho su padre a diferentes personas y es cierto y sin duda que quedo el dho don sancho y dona luçia de aranda su madre muger del dho liçençiado marañon en estrema Pobreza y nesçesidad tanta quanta se puede encareçer *y Por esto* y Por los muchos seruiçios que el dho liçen^{do} marañon hizo a su magestad sin que este testigo aya entendido que xamas aya auido cosa en contrario de esto **es digno y meresçe que** su mag^d en Remuneracion de ellos haga merd a la dha dona luçia de aranda su muger de un año de salario que tenia el dho liçen^{do} marañon en la rreal caxa de su mag^d de esta çiudad [1v35] (Info. 4, 1600-1624).

(5)

saue este testigo que el dicho secretario diego suarez de figueroa en Publico y notorio y con gran rriezgo de su Vida con Palabras de grauedad persuadia a los dichos capitanes y gente de su miliçia rrescibiessen las dichas alcaualas y se conformasen con la voluntad de su mag.^d y la de los señores Presidente e oydores. de esta rreal audiençia pues de[xare se les Deuia] y que Por esto y otras rrazones que el dicho diego suarez de figueroa dixo a los dhos capitanes. y en Presencia de este testigo sabe que los dichos capitanes le hodiaron de suerte q Vn Pedro de rribas compliçe en las dichas sediçiones Por dos otras Vezes quiso matar al dicho secretario diego suarez con un Pistolete q tenia en las manos en espeçial el dia que los dichos capitanes Prendieron a los dhos señores estando en su rreal acuerdo de Justiçia de forma que el dicho diego suarez acudio en las dhas ocassiones a otras tan ymportantes como las rreferidas temiendo Por casso açesorio la vida [12r14] (Info. 3, 1600-1624).

En lo referente al eje tipológico destaca su aparición exclusiva en el subtipo documental denominado como *declaración de testigo*. Esto podría apuntar hacia una preferencia en el uso de este marcador en contextos de un mayor grado de inmediatez comunicativa frente a otros conectores especializados en otros subtipos más propios de la distancia comunicativa. Aun así, y dada la escasez de datos recopilados no podemos establecer todavía resultados concluyentes.

En cuanto al conector formado por la preposición por y el pronombre personal ello hemos recopilado algunos ejemplos en los que podríamos relacionar su aparición por repetición del pronombre ello que ha aparecido previamente. Así, en el ejemplo 5 señalamos mediante cursiva la aparición del pronombre junto a la preposición de (dello) y en el ejemplo 6 la aparición de nuevo con esta preposición (dellos) y con la preposición a (a ello).

(6)

y que como tal trata su persona y cassa y que en el tiempo que se trato del asiento de las alcaualas en esta çiudad que hera cossa que todo el pueblo repugnaua y resçiuian *dello* mucho disgusto el dho doctor acosta se declaro en publico que se deuian resçiuir **y por ello** estubo muy malquisto con las Personas que heran de contraria opinion que hera quasi todo el pueblo [3v7] (Info. 3, 1575-1599).

(7)

y porque despues aca se ofresçieron en esta çiudad las reboluçiones pasadas sobre el resçiuimiento de las alcaualas en cuya ocassion como a vro presidente E oydores consta y a toda esta ciudad es notorio yo siempre fui de paresçer se resçiuiesen las dhas alcaualas aconsejando a los regidores y persuadiendoles a *ello*. de suerte que por esta causa fui *dellos* y de quassi todo el comun odiado y por ello alonso moreno bellido y sus cequaçes me tomaron odio y enemistad y me pretendieron ofender como

lo declara Joan sanchez de xeres en la declaraçion que contra ellos hizo en esta rreal audiençia [1r13] (Info. 4, 1575-1599).

Sin embargo, no es una condición *sine qua non* para que el conector aparezca y podemos hallar un uso de *por ello* sin ningún antecedente que posea el mismo pronombre, como se observa en el ejemplo siguiente:

(8)

y que aunque este testigo no le a uisto en Unibersidades en actos publicos por los que le a uisto en el Usso y exerçiçio en el ofiçio de abogado desta rreal audz^a saue que en todos los actos Publicos en que el dicho liçenciado baluerde se aya puesto abra dado muy grande satisfaçion de su entendimiento, yngenio y muchas, letras Porque demas de la gran satisfaçion verdad y fundamental y eloquençia con que funda las Justiçias de sus partes este testigo a comunicado con el susodicho cossas de erudiçion y estudio mas que ordinario **y Por ello** esta satisfho que es muy gran letrado y Por tal este testigo le tiene y tiene Por çierto que con muy grande satisfaçion se le pueden encomendar qualesquier negoçios Por muy graues q sean [2v29] (Info. 6, 1600-1624).

De todas maneras, consideramos que es un rasgo curioso que podría explicar cierta tendencia a la hora de elegir una u otra estructura, ya que parece favorecer la utilización de *por ello* frente a *por esto* u otros conectores del mismo paradigma.

El comportamiento sintagmático de *por ello* destaca en comparación con los ejemplos de *por esto*, ya que en nuestro corpus —ni tampoco en los ejemplos extraídos y analizados del *CORDE*— no aparece acompañado de otros complementos causales.

Por último, cabe decir que el uso de este conector, a pesar de estar presente en textos primitivos es mucho menor que el de las estructuras formadas por la preposición *por* más un pronombre demostrativo, tal y como afirma Herrero Ruiz de Loizaga (2006: 1751) y como corroboran nuestros ejemplos.

4. CONCLUSIÓN

En primer lugar, hemos analizado la estructura del tipo documental denominado *Información de oficio y parte* en la que no hemos encontrado cambios destacables en el eje cronológico abarcado —siglos XVI y XVII—. Esta fijación textual puede deberse probablemente al carácter administrativo de la documentación, cuya escritura solía regirse por la utilización de una serie de formularios. Además, su estructura textual estaba determinada por las fuentes legales que se dictaminaban al respecto y es probable que durante esos dos siglos no se emitiera ninguna que atañese a la confección de ese tipo documental. Tampoco en el eje cronológico hemos observado cambios significativos en los usos de *por esto* y *por ello*.

De las tres unidades analizadas destaca por su frecuencia el sintagma por esto, seguido de por ello, frente a la total ausencia de por eso. Estos resultados desmentirían la deducción de Fernández Alcaide (2009: 153) por la que el empleo de por esto estaba decayendo frente al de por eso a finales del XVI. Además, sumando a nuestros datos los extraídos del CORDE para la misma zona geográfica (Ecuador) y el mismo período cronológico (XVI y XVII) hemos constatado que el uso discursivo de por esto sigue siendo mayor al de por eso y por ello. No obstante, es probable que estas diferencias se deban a un posible rasgo geolectal característico del español de Ecuador y de América.

En cuanto al eje tipológico se han atisbado diferencias según el uso de estos marcadores en los subtipos textuales que conforman las informaciones. Frente al uso de otros conectores como así o por tanto en decretos, peticiones y nombramientos, es decir, en subtipos documentales que muestran una intención expositiva y argumentativa propia de un registro formal, por esto y por ello se presentan siempre en declaraciones de testigos, que son textos de un mayor carácter dialógico. Sin embargo, sería necesario un mayor acopio de datos para poder comprobar estas preferencias tipológicas.

El análisis de los ejemplos de este trabajo y de otros referenciados como el de Fernández Alcaide (2009) o el de Herrero Ruiz de Loizaga (2003; 2006) nos recuerdan, por otro lado, la precaución que hay que tener a la hora de establecer conclusiones generales en la evolución y uso de determinados elementos lingüísticos, siendo necesario un análisis filológico de los documentos en profundidad que nos permita entender cada ejemplo en su contexto.

Por último, es necesario señalar que estos resultados no son para nada definitivos y que consideramos este trabajo como un estudio preliminar en el que sencillamente hemos esbozado algunas líneas e hipótesis que esperamos poder comprobar en estudios futuros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

Estas veintiséis informaciones forman parte de un corpus de documentos transcritos en el marco del proyecto: Evolución histórica del español en la Audiencia de Quito y Panamá durante la época colonial (siglos XVI-XVIII). Estudio de lingüística histórica contrastiva, dirigido por Juan Sánchez Méndez de la Universidad de Neuchâtel.

Fuentes secundarias

- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, Alfredo Ignacio (1990): «Conectores y grupos oracionales consecutivos». *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 9, 11-29.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, Alfredo Ignacio (1999): «Las construcciones consecutivas». Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, III. Madrid: Espasa Calpe, 3739-3804.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (2002): «Mecanismos de cohesión discursiva en castellano a fines de la Edad Media». María Teresa Echenique Elizondo y Juan Pedro Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Gredos, 53-84.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2004): «¿Gramaticalización o desgramaticalización? Reanálisis y subjetivización de verbos como marcadores discursivos en la historia del español», Revista de filología española, 84/1, 29-66.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, María Noemí (2000): «Las unidades "por eso" y "de ahí": descripción y clasificación». Julio Borrego Nieto *et al.* (eds.), *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Salamanca: Ediciones Universidad, Instituto Caro y Cuervo, 53-62.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1987): *Enlaces extraoracionales*. Sevilla: Alfar.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2009): Diccionario de conectores y operadores del español. Madrid: Arco/Libros.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2003): «Los conectores consecutivos por eso y por tanto en textos dialogados (1448-1528)». José Luis Girón Alconchel et al. (eds.), Estudios ofrecidos al Profesor D. José Jesús de Bustos Tovar. Madrid: Universidad Complutense, 361-374.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2006): «Conectores consecutivos en textos dialogados del siglo XVI (1534-1596)». Manuel Casado

- Velarde, Ramón González Ruiz y María Victoria Romero Gualda (eds.), Análisis del discurso: lengua, cultura, valores. Actas del I Congreso Internacional (Universidad de Navarra, Pamplona, noviembre de 2002). Madrid: Arco/Libros, 1745-1761.
- KENISTON, Hayward (1937): The sintax of Castilian Prose. The sixteenth century. Chicago: The University of Chicago Press.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia (2010): «Los marcadores del discurso y su morfología». Óscar Loureda Lamas y Esperanza Acín Villa (eds.), Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy. Madrid: Arco/Libros, 93-181.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia y José PORTOLÉS LÁZARO (1999): «Los marcadores del discurso». Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, III. Madrid: Espasa-Calpe, 4051-4213.
- MEDEROS MARTÍN, Humberto (1988): Procedimientos de cohesión en el español actual. Santa Cruz de Tenerife: Exmo Cabildo Insular de Tenerife.
- MONTOLÍO DURÁN, Estrella (2001): Conectores de la lengua escrita. Barcelona: Ariel.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1978): Las proposiciones consecutivas en español medieval. Granada: Universidad de Granada.
- PORTOLÉS LÁZARO, José (2001 [1998]): Marcadores del discurso. Barcelona: Ariel.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [NGLE] (2009): Nueva Gramática de la Lengua Española. Madrid: Espasa Libros, S.L.U.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Corpus diacrónico del español (CORDE) [en línea], http://www.rae.es [Consulta: 14-2-2011].
- SANTOS RÍO, Luis (1982): «Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano». *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, 231-277.